

### III. Otras disposiciones

#### MINISTERIO DE JUSTICIA

*ORDEN de 13 de agosto de 1965 por la que se concede la libertad condicional a cuatro penados.*

Ilmo. Sr.: Vistas las propuestas formuladas para la aplicación del beneficio de libertad condicional establecido en los artículos 98 al 100 del vigente Código Penal y Reglamento de los Servicios de Prisiones, aprobado por Decreto de 2 de febrero de 1956; a propuesta del Patronato de Nuestra Señora de la Merced para la Redención de las Penas por el trabajo y previo acuerdo del Consejo de Ministros, en su reunión de esta fecha,

Su excelencia el Jefe del Estado, que Dios guarde, ha tenido a bien conceder el beneficio de libertad condicional a los siguientes penados:

De la Prisión Provincial de Salamanca: José Martínez Alonso.  
De la Prisión Central de Mujeres de Segovia: Francisca Recuerdo Martín.

De la Prisión Provincial de Teruel: Florentino García del Sol y Valeriano Aguilar Monforte.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. I. muchos años.  
La Coruña, 13 de agosto de 1965.

ORIOI

Ilmo. Sr. Director general de Prisiones.

*ORDEN de 4 de noviembre de 1965, rectificadora, por la que se manda expedir Carta de Sucesión en el título de Vizconde de Garci-Grande, a favor de don Luis Manuel Espinosa y Méndez de Vigo.*

Habiéndose padecido error en la publicación de la Orden de 4 de noviembre de 1965, por la que se mandó expedir Carta de Sucesión en el título de Vizconde de Garci-Grande, a continuación se inserta debidamente rectificadora:

«Excmo. Sr.: Con arreglo a lo prevenido en el Real Decreto de 27 de mayo de 1912, este Ministerio, en nombre de Su Excelencia el Jefe del Estado, ha tenido a bien disponer que, previo pago del impuesto especial correspondiente y demás derechos establecidos, se expida Carta de Sucesión en el título de Vizconde de Garci-Grande, a favor de don Luis Manuel Espinosa y Méndez de Vigo, por fallecimiento de su padre, don Manuel Espinosa y Villapececlín.»

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. E. muchos años.  
Madrid, 4 de noviembre de 1965.

ORIOI

Excmo. Sr. Ministro de Hacienda.

*RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se anuncia haber sido solicitada la rehabilitación en el título de Conde de Pinos de la Puente, por don Manuel de Vargas y Porras.*

Don Manuel de Vargas y Porras ha solicitado la rehabilitación en el título de Conde de Pinos de la Puente, concedido a don Juan Jacinto Vázquez de Vargas en 30 de diciembre de 1712, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo cuarto del Decreto de 4 de junio de 1948, se señala el plazo de tres meses a partir de esta publicación para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título.

Madrid, 24 de noviembre de 1965.—El Subsecretario, Alfredo López.

*RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se anuncia haber sido solicitada por don Manuel González de Castejón y Martínez de Pisón la sucesión en el título de Barón de Beorlegui.*

Don Manuel González de Castejón y Martínez de Pisón ha solicitado la sucesión en el título de Barón de Beorlegui, vacante por fallecimiento de su padre, don Manuel González de Caste-

jón y Estrala, lo que se anuncia por el plazo de treinta días, a los efectos del artículo sexto del Real Decreto de 27 de mayo de 1912, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título.

Madrid, 24 de noviembre de 1965.—El Subsecretario, Alfredo López.

#### MINISTERIO DEL EJERCITO

*ORDEN de 17 de noviembre de 1965 por la que se concede la Cruz del Mérito Militar, con distintivo blanco, al Jefe, Oficiales y Suboficiales que se citan.*

Por aplicación del Decreto de la Presidencia del Gobierno de 15 de febrero de 1951 («Boletín Oficial del Estado» número 53) y Decreto de este Ministerio de 31 de enero de 1945 («Diario Oficial» número 73), se concede la Cruz del Mérito Militar, con distintivo blanco de la clase que se cita y pensiones anejas a la misma, al Jefe, Oficiales y Suboficiales que a continuación se relacionan:

*Cruz sin pensión (como comprendidos en el apartado a) del artículo 1.º)*

Capitán de Caballería don José Lobo García, del Gobierno General de la Provincia de Sahara. Cruz de primera clase.

Teniente de Navío del Cuerpo General de la Armada don Gonzalo Rodríguez Martín Granizo, de la Comandancia Militar de Marina de la Guinea Ecuatorial. Cruz de primera clase.

Teniente de Infantería don Luis Aramendia Garbala, del Grupo de Policía de Ifni I. Cruz de primera clase.

Teniente de Infantería don Miguel Quesada Gómez, del Gobierno General de la Provincia de Sahara. Cruz de primera clase.

Brigada de la Guardia Civil don Horacio Mansilla Cascallana, de la Guardia Territorial de Guinea Ecuatorial. Cruz de primera clase.

*Cruz pensionada con el diez por ciento del sueldo de su empleo, a percibir a partir de las fechas que se indican (como comprendidos en el apartado b) del artículo 1.º)*

Teniente Coronel de Infantería don Alfonso Bravo Santos, del Gobierno General de la Provincia de Sahara, Cruz de segunda clase. A partir de 1 de noviembre de 1965.

Teniente de Infantería don Juan Arévalo Fernández, de la Guardia Territorial de Guinea Ecuatorial. Cruz de primera clase. A partir de 1 de octubre de 1965.

*Cruz pensionada con el diez por ciento del sueldo que disfrute, a percibir a partir de la fecha que se indica (como comprendidos en el apartado b) del artículo 1.º)*

Sargento primero Especialista don Francisco Framit Carrillo, de la Guardia Territorial de Guinea Ecuatorial. Cruz de primera clase. A partir de 1 de octubre de 1965.

*Pensión del veinte por ciento del sueldo de su empleo, aneja a la Cruz concedida por las Ordenes que se citan, a percibir a partir de las fechas que señalan (como comprendidos en el apartado c) del artículo 1.º)*

Capitán de Infantería don Julio Sánchez Ortiz de Urbina, del Gobierno General de la Provincia de Ifni. A partir de 1 de octubre de 1965, aneja a la Cruz concedida por Orden de 8 de noviembre de 1963 («Diario Oficial» número 255).

Sargento de Infantería don Teodosio Martín Marcos, de la Policía Territorial de la Provincia de Sahara. A partir de 1 de septiembre de 1965, aneja a la Cruz concedida por Orden de 8 de noviembre de 1963 («Diario Oficial» número 255).

*Pensión del treinta por ciento del sueldo de su empleo, aneja a la Cruz concedida por las Ordenes que se citan, a percibir a partir de las fechas que se señalan (como comprendidos en el apartado d) del artículo 1.º)*

Capitán de Infantería don José Sánchez Oliva, del Gobierno General de la Provincia de Sahara. A partir de 1 de marzo de 1965, aneja a la Cruz concedida por Orden de 20 de marzo de 1958 («Diario Oficial» número 67).